

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Emisión de Bono Verde 2022

Informe de procedimientos acordados relacionados con la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo con el Marco del Bono Verde - COFIDE

Al Directorio y a la Gerencia General Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Hemos llevado a cabo los procedimientos detallados en la Sección II del presente informe, los cuales fueron acordados con la Gerencia de Corporación Financieras de Desarrollo S.A. (en adelante "la Compañía" o "COFIDE") con respecto a la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo con el "Marco del Bono Verde - COFIDE", por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

La suficiencia de los procedimientos ejecutados es de exclusiva responsabilidad de las partes mencionadas en este reporte; en consecuencia, no hacemos manifestación alguna sobre la suficiencia de los procedimientos detallados en la Sección II, ya sea para el propósito por el que se ha solicitado este reporte o para cualquier otro propósito.

Este trabajo fue conducido de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 "Encargos para Ejecutar Procedimientos Acordados sobre Información Financiera", aprobada para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. No fuimos contratados, ni hemos conducido un examen con el objetivo de emitir una opinión o conclusión, respectivamente, sobre el informe de la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo con el "Marco del Bono Verde - COFIDE". En consecuencia, no expresamos una opinión o conclusión. De haber efectuado procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llegado a nuestra atención que les podríamos haber reportado.

Los resultados de la aplicación de los procedimientos descritos en la Sección II adjunta, se presentan en la Sección III del presente informe.

No tenemos responsabilidad de actualizar este reporte por eventos o circunstancias que ocurran después de la fecha de los estados financieros al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2022.

Lima
Av. Víctor Andrés
Belaunde 171
San Isidro

Tel: +51 (1) 411 4444

Lima II
Av. Jorge Basadre 330
San Isidro

Tel: +51 (1) 411 4444

Arequipa
Av. Bolognesi 407
Yanahuara

Tel: +51 (54) 484 470

Chiclayo
Av. Federico Villarreal
115 Sala Cinto, Urb. Los
Parques
Lambayeque

Tel: +51 (74) 227 424

Trujillo
Av. El Golf 591 Urb. Del Golf III
Víctor Larco Herrera 13009,
Sede Miguel Ángel Quijano Doig
La Libertad

Tel: +51 (44) 608 830



Este informe es emitido solamente para el propósito expuesto en el primer párrafo y para información y uso del Directorio, la Gerencia de COFIDE, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y de la Contraloría General de la República, por lo que no deberá usarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a personas u organizaciones no acordadas.

Lima, Perú
26 de mayo de 2023

Refrendado por:

Tanaka, Valdivia & Asociados

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Luna Victoria Alva', written over a horizontal line.

Sandra Luna Victoria Alva
Socia
C.P.C.C. Matrícula No. 50093

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Emisión de Bono Verde 2022

Informe de procedimientos acordados relacionados con la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo con el Marco del Bono Verde - COFIDE

Contenido

- I. Aspectos generales.
- II. Procedimientos convenidos relacionados con la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo con el "Marco del Bono Verde" - COFIDE.
- III. Observaciones y recomendaciones que resultaron de la aplicación de los previamente convenidos.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Sección I Aspectos generales

1. Identificación y Actividad Económica

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE (en adelante COFIDE) es una empresa de capital mixto, en cuyo capital tiene participación accionaria el Estado Peruano, representado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (en adelante FONAFE), dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF) y la Corporación Andina de Fomento (en adelante CAF), con un 99.2% y 0.6%, respectivamente. El 0.2% del total del capital social, corresponde a las acciones de la clase B Preferentes, actualmente se encuentran en cartera de COFIDE.

COFIDE se creó el 18 de marzo de 1971, mediante el Decreto Ley N° 18807, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y tiene por objeto contribuir al desarrollo integral del país, mediante la captación de fondos y otorgar financiamiento a través de las Instituciones Financieras Intermediarias (en adelante IFIs), para la promoción y financiamiento de inversiones productivas y de infraestructura pública y privada a nivel nacional, así como para el desarrollo de las MIPYMES y del mercado de capitales nacional.

Adicionalmente, se dedica a administrar fondos, programas y valores recibidos de entidades financieras y entidades del Estado, en su calidad de fiduciario, por lo cual percibe comisiones.

Las actividades de COFIDE se encuentran reguladas por diversas disposiciones legales incluidas en su estatuto, emitidas específicamente para delinear su marco de acción. Supletoriamente, dichas actividades se rigen por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante SBS) - Ley N° 26702 (en adelante la Ley General), y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1 028, de fecha 21 de junio de 2008.

El domicilio legal está ubicado en Augusto Tamayo N° 160, San Isidro, Lima, Perú.

2. Objetivo del informe

El objetivo del presente informe es ayudar a la Gerencia en la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo con lo establecido en el Marco del Bono Verde de COFIDE, el cual está alineado con los Principios de Bonos Verdes que establece el ICMA (siglas en inglés de International Capital Market Association) y las Guía de Bonos Verdes para el Perú.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Sección II

Procedimientos acordados relacionados con la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo con el marco del bono verde - COFIDE

A continuación, se describen los procedimientos acordados entre Tanaka, Valdivia y Asociados S.C.R.L. (en adelante "Sociedad de Auditoría" o "SOA") y Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (en adelante "la Compañía" o "COFIDE"), a fin de dar cumplimiento a la emisión del Informe de Procedimientos acordados con relación a la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo con el "Marco de Bono Verde - COFIDE".

1. Identificación de las operaciones:
 - A. La SOA solicitará a la Gerencia de Finanzas, el informe "Análisis de Portafolio y Recomendaciones Bono Verde - COFIDE" elaborado por los consultores independientes HPL Sustainable Finance Advisory, en el que se listan las operaciones de crédito elegibles para la asignación de recursos obtenidos del Bono Verde.
 - B. La SOA solicitará a la Gerencia de Finanzas, mediante correo electrónico detallar la operación de crédito (u operaciones) que ha sido beneficiada con los usos de los recursos obtenidos del Bono Verde (Fecha de operación, número de la operación, deudor final, intermediario financiero, saldo al 31 de diciembre de 2021).
 - C. La SOA inspeccionará que la operación de crédito (1) que fue elegible para la asignación de recursos obtenidos del Bono Verde indicado por la Gerencia de Finanzas según el procedimiento 1.B., se encuentre en el listado de operaciones (desembolsadas o proyectadas) que se listan en el informe "Análisis de Portafolio y Recomendaciones Bono Verde - COFIDE". En caso de no identificarlo será reportarlo en el informe.
2. Para operaciones vigentes:
 - (a) La SOA inspeccionará que el monto desembolsado por COFIDE por la operación de crédito indicado por la Gerencia de Finanzas según el procedimiento 1.B, sea mayor o igual al monto S/100 millones que corresponde al importe del Bono Verde emitido. De no ser así, inspeccionar que el saldo del Bono Verde se evalúe conforme al procedimiento 4.
 - (b) La SOA inspeccionará que la operación (1 operación) que calificó como elegible para el uso de los fondos proveniente de la emisión del bono verde se encuentre debidamente aprobada por las instancias correspondientes de acuerdo con las políticas de crédito vigentes de COFIDE.

La SOA debe inspeccionar que la siguiente documentación cuente con las aprobaciones correspondientes:

- a. Solicitud de crédito aprobada.
- b. Contrato de crédito debidamente firmado.
- c. Evidencias de aprobación de crédito.
- d. Sustento del desembolso del crédito.

Sección II (continuación)

- (c) La SOA inspeccionará que la operación se haya desembolsado dentro de los 24 meses anteriores al desembolso del bono verde, considerando la siguiente fórmula:

Para operaciones desembolsadas:

- Meses transcurridos (*) = Fecha de desembolso del préstamo - Fecha de emisión del bono verde.

(*) Los meses transcurridos no deberán exceder los 24 meses, caso contrario deben reportarse en el informe.

3. Para operaciones no desembolsadas a la fecha de emisión del Bono Verde:

- A. La SOA inspeccionará que las operaciones que se listan en el informe "Análisis de Portafolio y Recomendaciones Bono Verde - COFIDE" y que aún no han sido desembolsadas, tengan una fecha de desembolso dentro de los 24 meses posteriores al desembolso del bono verde, considerando la siguiente fórmula.

- Meses transcurridos (*) = Fecha de remisión de bono verde - fecha de desembolso del préstamo.

(*) Los meses transcurridos, no deberán exceder los 24 meses después de la fecha de emisión del bono, caso contrario debe reportarse en el informe.

4. Gestión de los fondos no desembolsados:

- A. De ser el caso que los recursos obtenidos de los bonos verdes no hayan sido asignados en su totalidad a la fecha de emisión del bono, se evaluará si se cumplió con la siguiente condición:

- Que los fondos netos no asignados se encuentran en una subcuenta en efectivo o invertidos en instrumentos de corto plazo, alta liquidez y calificación crediticia, hasta que sean invertidos en operaciones elegibles indicadas en el punto 1.A.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Sección III

Observaciones y recomendaciones que resultaron de la aplicación de los procedimientos convenidos

1. Para operaciones vigentes

De la revisión del procedimiento previamente convenido 2.C "La SOA inspeccionará que la operación se haya desembolsado dentro de los 24 meses anteriores al desembolso del bono verde", observamos que el primer desembolso excede 26 días al plazo máximo de 731 días (equivalente a 24 meses), conforme al siguiente detalle:

Institución Financiera de Intermediación	Deudor final	Importe desembolsado US\$(000)	Saldo al 31/12/2022 US\$(000)	Fecha de desembolso	Fecha de emisión del Bono Verde	Días transcurridos (A)	Plazo máximo	Diferencia de días
Banco de Crédito del Perú S.A.A.	Empresa de Generación Santa Ana S.R.L.	42,000	36,362	30/03/2017	26/04/2019	757	731	26

Leyenda:

- (A) Número de días transcurridos entre la fecha del primer desembolso y la fecha de emisión del Bono Verde.
- (B) Número de días equivalente al plazo máximo de 24 meses.

Recomendamos a la Gerencia evaluar si existe impacto en relación al incumplimiento de los lineamientos relacionados a la asignación de fondos de acuerdo con el "Marco del Bono Verde - COFIDE".

Comentarios de Gerencia -

La operación evaluada fue parte de los créditos elegibles que sustentaron la emisión del Bono Verde; y, entre sus características, también se tomó en cuenta la fecha de su desembolso. Esta característica en plazos ha sido informada en el Informe Anual del Bono Verde publicado en el siguiente enlace web:

[https://www.cofide.com.pe/COFIDE/uploads/medios/Informe_BonoVerde_2022 %20VF_compressed.pdf](https://www.cofide.com.pe/COFIDE/uploads/medios/Informe_BonoVerde_2022%20VF_compressed.pdf). (página 13, pie de página 13).

Fecha de implementación: No aplica.

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY
All Rights Reserved.